

Colegio Militar "José María Córdoba"

Ministerio de Educación Nacional
Resolución 9363 de Julio 18 de 1988
hasta nueva visita



Ministerio de Defensa Nacional
Resolución 1961 de mayo 13 de 1985

LEALTAD, DISCIPLINA Y ESTUDIO

CONSTANCIA DE GRADO 278

LOS SUSCRITOS RECTOR Y SECRETARIA DEL COLEGIO MILITAR JOSÉ MARÍA CÓRDOBA DE MEDELLÍN APROBADO POR LA RESOLUCIÓN 9363 DEL 18 DE JULIO DE 1988 HASTA NUEVA VISITA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. RESOLUCIÓN 000021 DEL 14 DE FEBRERO DE 1996, EMANADA DE SEDUCA, QUE LEGALIZA LOS ESTUDIOS EN LOS NIVELES DE BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA ACADÉMICA, DE ACUERDO CON EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL REGISTRADO EN SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE ANTIOQUIA; FUNCIONA COMO COLEGIO MILITAR DE ACUERDO CON RESOLUCIÓN 1961 DEL 13 DE MAYO DE 1985 DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

HACEN CONSTAR QUE:

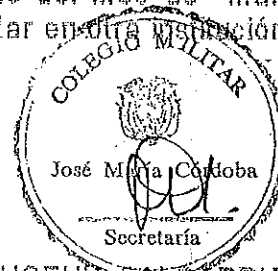
El señor, **ESCOBAR MESA JUAN CARLOS**, es bachiller nuestro según Acta de Grado Nro.1, de diciembre de 1993, Folio 047, Libro 03, Registro 173, en la modalidad de Académico con Orientación Militar, colegio de carácter privado, estrato 4, Código ante el ICFES 000380.

La presente constancia se expide a los 05 días del mes de marzo de 2003, a petición del interesado y se destina para presentar en otra institución.

COLEGIO MILITAR
JOSE Ma. CORDOBA

RECTOR

JAI ME ANIBAL JIMENEZ FRANCO
RECTOR



MARÍA EUGENIA SALDARRIAGA TEJADA
SECRETARIA ACADEMICA



REGIONAL ANTIOQUIA

ACTA DE GRADO

No. y Fecha de Registro : 995769 del 24/11/2011

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO QUE:

JUAN CARLOS ESCOBAR MESA

con documento de identificación No. CC.98645398

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
POR EL SENA, RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE

**TECNÓLOGO EN ADMINISTRACIÓN
EMPRESARIAL**

En constancia de lo anterior se firma la presente en MEDELLÍN a los 29 días del mes de
Noviembre de 2011.


SOFIA TERESA RESTREPO BETANCUR

SUBDIRECTOR(A) (E) CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL

REGIONAL ANTIOQUIA